

CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTIÓN Y APLICACIÓN DEL RESULTADO.
Propuestas de acuerdos relativos al punto primero del Orden del Día:

1º. Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Red Eléctrica de España, S.A., correspondientes al ejercicio 1999, así como la gestión realizada por el Consejo de Administración durante dicho periodo.

2º. Aprobar la aplicación del resultado de Red Eléctrica de España, S.A.:

	IMPORTE EN PESETAS
A RESERVAS VOLUNTARIAS	4.285.613.815
A DIVIDENDOS	
DIVIDENDO A CUENTA	3.376.055.133
DIVIDENDO COMPLEMENTARIO	4.839.012.357
TOTAL	12.500.681.305

La distribución de dividendos (0,365 euros por acción, equivalente aproximadamente a 61 pesetas por acción), se realiza de la siguiente manera:

- Dividendo a cuenta: se ha pagado el día 22 de noviembre de 1999 un dividendo a cuenta de 0,15 euros por acción (equivalente aproximadamente a 25 pesetas por acción).
- Dividendo complementario: pago de un dividendo complementario de 0,215 euros por acción (equivalente aproximadamente a 36 pesetas por acción).

El dividendo complementario se pagará a partir del día 3 de julio de 2000.

Las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado de Red Eléctrica de España, S.A. que se aprueban en este acto se corresponden con las que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 7 de marzo de 2000.

FIJACIÓN DEL NÚMERO DE CONSEJEROS. RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE CONSEJEROS.

Propuestas de acuerdos relativos al punto segundo del Orden del Día:

1º. Fijar en trece el número efectivo de Consejeros.

2º. Ratificar las designaciones como Consejeros de Red Eléctrica de España, S.A., efectuadas por el Consejo de Administración en las personas de D. Antonio Garamendi Lacanda, D. Manuel Alves Torres, D. Joaquín Clotet i Garriga y D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, en las sesiones celebradas los días 20 de julio de 1999, 26 de octubre de 1999, 26 de octubre de 1999 y 30 de noviembre de 1999, respectivamente, en sustitución y como consecuencia de las dimisiones de Dª. Carmen Becerril Martínez, D. Luis Daniel Sanz Suárez, D. Francisco Escat Cortés y D. Antonio Gomis Sáez, también respectivamente y, en consecuencia, proceder a su nombramiento por el plazo fijado estatutariamente.

REELECCIÓN DE AUDITORES DE CUENTAS.

Propuesta de acuerdo relativo al punto tercero del Orden del Día:

Reelegir a KPMG Auditores, S.L. como auditores de cuentas de Red Eléctrica de España, S.A. para el ejercicio económico de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar que KPMG Auditores, S.L., con N.I.F. nº B-78510153, tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana 95. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 11961, Folio 84, Sección 8, Hoja M-188007, Inscripción 1ª.

AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS.

Propuesta de acuerdo relativo al punto cuarto del orden del día:

Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda llevar a cabo, directa o indirectamente, y en la medida que estime que así lo aconsejen las circunstancias, la adquisición derivativa de acciones de Red Eléctrica de España, S.A. El número máximo de acciones a adquirir no rebasará el límite legal establecido, y todo ello siempre que pueda darse cumplimiento igualmente a los demás requisitos legales aplicables. Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior al que resulte en Bolsa.

Las modalidades de adquisición podrán consistir tanto en compraventa, como en permuta, como en cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según las circunstancias así lo aconsejen.

Para la efectiva ejecución del presente acuerdo y el cumplimiento de los límites legalmente establecidos, las acciones adquiridas conforme a la presente autorización podrán ser enajenadas en cualquier momento, según las circunstancias así lo aconsejen, a un precio no inferior al que resulte en Bolsa.

Y para todo ello se autoriza al Consejo de Administración tan ampliamente como fuera necesario para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos fueran necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del presente acuerdo.

La duración de la presente autorización será de 18 meses contados a partir de la fecha de la presente Junta General.

DELEGACIÓN DE FACULTADES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Propuesta de acuerdo relativo al punto quinto del Orden del Día:

Sin perjuicio de las autorizaciones conferidas por la Junta General en los anteriores acuerdos, se delegan en el Consejo de Administración las más amplias facultades para el desarrollo, ejecución e inscripción de todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la presente Junta General, incluida la firma de los correspondientes contratos y documentos, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, así como para interpretar, subsanar y completar los referidos acuerdos y su elevación a públicos, en función de su efectividad y de las observaciones de cualquier organismo o autoridad, en particular a la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil, realizando cuantos actos sean precisos o convenientes para llevarlos a buen fin y, en particular, para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean inscribibles.

El Consejo de Administración queda autorizado para delegar o sustituir la totalidad de las facultades que se le confieren en el presente acuerdo.